

DECRETO N° **958** / 2021

ARICA, 8 de Febrero de 2021.-

EXENTO

**VISTOS:**

1. La Solicitud de Patente de P J CHILE SPA.
2. Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1.979 sobre Rentas Municipales.
3. El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1.980
4. El Decreto Alcaldicio N° 9378/2012 que delega en el Director de Administración y Finanzas las atribuciones contempladas en el Artículo N° 63, de la Ley 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**CONSIDERANDO:**

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable de la Sección de Rentas Municipales.

**DECRETO:**

1. Otorgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol	<b>6-13810</b>			
Actividad Económica	<b>EXPENDIO DE PLATOS PREPARADOS PIZZAS MASAS DULCES SALADAS BEBIDAS HELADOS</b>			
Clasificación	Comercial Provisoria			
Dirección Comercial	AV. 18 DE SEPTIEMBRE 2501 LOCALES 6-7-8			
Nombre del Contribuyente	P J CHILE SPA			
Rut	76152699-5			
Dirección Particular	MONSEÑOR SOTERO SANZ DE VILLAL 161 OFICINA 901			
Correo electrónico				Celular/Fono
Fecha de Solicitud	28/01/2021	Otorgación N°	6-13810	Fecha
				28/01/2021

2. La Dirección de Administración y Finanzas, a través de la Sección Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.
3. Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.
4. Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE**

"Por Orden del Alcalde"

**NEVENKA AGUILERA CUADRA**  
DIRECTORA DE ADM. Y FINANZAS

CCG/MAC/MGP/JCH/mng



**CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS**  
SECRETARIO MUNICIPAL